



# **CUERPO DE BOMBEROS**

## **HONDURAS, CENTRO AMERICA**



**RESOLUCION No. LPUN HCBH 003-2019/CGB 011-2019**

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBH-003/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA EN LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL Y CAFETERIA DE LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA (LOTES NUMERO UNO Y DOS)**

**COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la Sociedad Mercantil: **ALIMENTOS DEL AGUAN S de R.L.**, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBH-003/2019 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA EN LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL Y CAFETERIA DE LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN LA COLONIA PRADO ALTO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.- CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (21) de junio del dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBH-003/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA EN LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL Y CAFETERIA DE LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN LA COLONIA PRADO ALTO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.-** Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha catorce (14) de mayo del 2019 y en los diarios de circulación nacional el Heraldo y la Prensa los días viernes diez (10) y lunes trece (13) de mayo del 2019; constando también la información en el sitio [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106

**TELEFONO EMERGENCIA: 100**

de su reglamento; presentando ofertas únicamente la Sociedad Mercantil **ALIMENTOS DEL AGUAN S de R.L.- CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis legal de la oferta, constatando que la sociedad mercantil debía de subsanar lo siguiente: 1) RTN e identidad de la Representante legal señora ZEYDA LINIVETH ZELAYA MEJIA, 2) Constancia de Inscripción de la Oncae, 3) Balance del último ejercicio fiscal certificado por contador público colegiado (punto 9.2 de las bases de Licitación).- En vista de que es el único oferentes es necesario entonces que también presente la constancia de que cumple con el salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, así como permiso de operaciones de la Empresa y Licencia Sanitaria, de acuerdo a lo establecido en las bases de Licitación, punto IO-14.- *Por lo anterior, se le notificó al oferente las subsanaciones correspondientes al tenor de lo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: "Art. 132.- Defectos u omisiones subsanables.- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley.- Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: .....f) los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.-En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere, la oferta no será considerada.-* El oficio de subsanación se notificó en fecha 04 de julio del 2019, presentando la subsanación en fecha 11 de julio del 2019 y acreditando la siguiente documentación: 1) Registro Tributario Nacional e Identidad de la Representante legal de la empresa señora Zeyda Liniveth Zelaya Mejia, 2) Estado de resultados original debidamente certificado por el Contador General Luis Damián Domínguez; 3) Solicitud de trámite de constancia de cumplir con el salario mínimo ante la Secretaria del Trabajo, 4) Constancia de tramitación de Licencia Sanitaria, expediente No. ARSA-0719-LC-0014, y No. ARSA-0719-L-0092, 5) Permiso de Operación de negocio extendida por la Municipalidad del Distrito Central No. 163437 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019, 6) Permiso de Operación de negocio extendida por la Municipalidad de San Pedro Sula No. 3656464 con vigencia al 31 de diciembre del 2019, 7) Constancia de trámite de inscripción en la oficina normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado (ONCAE), en apego estricto al artículo 36 último párrafo de la Ley de Contratación del Estado.- : Que en fecha cuatro (04) de julio del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis económico el que se resume a continuación:

**Análisis económico.**



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Resolución de Adjudicación Licitación No. HCBH 003/2019-CGB 011-2019

Empresa	MONTO OFERTADO	Monto en lempiras la garantía de mantenimiento	Emisor/Vigencia y número de garantía (%)	Observaciones
Alimentos del Aguan S. de R.L.	<p>Lote número uno (cafetería ubicada en la Estación Central de Bomberos en el municipio del Distrito Central) Los precios del plato subsidiado incluyen el 15% de Impuesto sobre ventas y se desglosan así: Desayuno sin refresco: cuarenta lempiras (L. 40.00) Almuerzo sin refresco: cuarenta y cinco lempiras (L. 45.00) Cena sin refresco: treinta lempiras (L. 30.00) Precio del plato especial con refresco y postre ochenta lempiras (L. 80.00) La oferta global por el lote uno (1) es de ciento noventa y cinco lempiras (L.195.00)</p> <p>Lote número dos (cafetería ubicada en la Estación Central de Bomberos en el Municipio de San Pedro Sula) Los precios del plato subsidiado incluyen el 15% de Impuesto sobre ventas y se desglosan así: Desayuno sin refresco: cuarenta lempiras (L. 40.00) Almuerzo sin refresco : cuarenta y cinco lempiras (L. 45.00) Cena sin refresco: treinta lempiras (L. 30.00)</p> <p>Precio del plato especial con refresco y postre cien lempiras (L.100.00) La oferta global por el lote dos (2) es de doscientos quince lempiras (L. 215.00)</p>	Treinta y seis mil lempiras (L. 36,000.00)	SEGUROS CREFISA. Fianza No. ZC-FL-77173-2019 con fecha de emisión el 18 de junio del 2019 y con vigencia del 21 de junio al 21 de septiembre del 2019.	El monto del crédito otorgado al Cuerpo de Bomberos del Distrito Central es hasta Novecientos mil lempiras (L. 900,000.00) y en san Pedro Sula hasta por la cantidad de Setecientos mil lempiras (L. 700,000.00) por lo que la garantía de mantenimiento cumple con el 2% establecido en la Ley de Contratación del Estado, en virtud de que dicha empresa está participando en ambos lotes.

**OBSERVACIONES:** No existe análisis comparativo, en vista de que Alimentos del Aguan fue la única empresa que presento oferta en la presente licitación y la información que arroja es la siguiente:

**LOTE UNO (CAFETERIA DEL DISTRITO CENTRAL)**

**DESAYUNOS NORMALES SIN BEBIDA INCLUYENDO EL 15% ISV.**

**ALIMENTOS DEL AGUAN: L. 40.00**

**ALMUERZOS NORMALES SIN BEBIDA INCLUYENDO EL 15% ISV.**

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

ALIMENTOS DEL AGUAN: L. 45.00

CENAS NORMALES SIN BEBIDA INCLUYENDO EL 15% ISV.

ALIMENTOS DEL AGUAN: L.30.00

PLATOS ESPECIALES

ALIMENTOS DEL AGUAN: L. 80.00 (incluye refresco y postre)

**LOTE NUMERO DOS (CAFETERIA DE PRADO ALTO SAN PEDRO SULA)**

DESAYUNOS NORMALES SIN BEBIDA INCLUYENDO EL 15% ISV.

ALIMENTOS DEL AGUAN: L. 40.00

ALMUERZOS NORMALES SIN BEBIDA INCLUYENDO EL 15% ISV.

ALIMENTOS DEL AGUAN: L. 45.00

CENAS NORMALES SIN BEBIDA INCLUYENDO EL 15% ISV.

ALIMENTOS DEL AGUAN: L.30.00

PLATOS ESPECIALES

ALIMENTOS DEL AGUAN: L. 100.00 (incluye refresco y postre)

Por lo anterior se puede establecer que al no presentarse más oferentes y en base a la Ley de contratación del Estado si la empresa **ALIMENTOS DEL AGUAN S de R.L.**, cumple con todos los requisitos se les adjudicara el contrato, resaltando el hecho de que actualmente el oferente participante **es el adjudicatario de la cafetería del Distrito Central y Prado Alto de San Pedro Sula según Licitación Pública Nacional No. HBCBH 002-2018**; la presente licitación destaca su importancia en el hecho de que las actividades del Cuerpo de Bomberos van orientadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, ante incendios estructurales, forestales y vehiculares, inundaciones, exposición a fuentes radiológicas, gases, explosivos (materiales peligrosos), extricación vehicular, atención prehospitalaria (ambulancias); razón por la cual muchas veces el personal bomberil al estar en emergencia no puede regresar a sus hogares hasta segunda orden, lo que obliga a la institución a proporcionarle alimentos; de igual manera el Distrito Central es el centro de Capacitaciones a nivel nacional, por lo que se brinda alimentación a quienes se están especializando sobre determinados temas; sumado a esto las Compañías en Servicio activo deben permanecer alerta dentro de las instalaciones por cualquier emergencia que se dé y requiera atención de primera respuesta, por lo que los miembros del Cuerpo de Bomberos no pueden salir a comprar alimentos a un lugar diferente a la cafetería, ya que no escucharían los llamados de alerta de los autoparlantes del Centro de Coordinación de Emergencias.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve mediante oficio No. CGB/286-2019, se le requirió a la representante legal de la Sociedad mercantil **ALIMENTOS DEL AGUAN S de R.L.**, para que renovara la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de que a esa fecha todavía estaba en trámite la



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Resolución de Adjudicación Licitación No. HBCBH 003/2019-CGB 011-2019

renovación del registro en la ONCAE y en vista de que la garantía de mantenimiento original presentada en la oferta vencía el 21 de septiembre del 2019; presentando la empresa la respectiva ampliación en fecha 21 de septiembre del 2019, con vigencia al 21 de noviembre del 2019 y emitida por SEGUROS CREFISA, garantía número ZC-FL-77173-2019.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil diecinueve (2019) la sociedad mercantil Alimentos del Aguan S de R.L., presento constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Resolución No. 1276-2019.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la adquisición de servicios para la puesta en funcionamiento de la cafetería en la estación central de Bomberos en el municipio del Distrito Central y Cafetería en la estación central de Bomberos del municipio de San Pedro Sula a la Sociedad Mercantil **ALIMENTOS DEL AGUAN S de R.L.**, y **crédito hasta** por la cantidad de **NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 900,000.00)** para la cafetería en la estación central de Bomberos en el municipio del Distrito Central y **SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 700,000.00)** para la cafetería en la estación central de Bomberos en el municipio de San Pedro Sula, ya que aunque fue una sola oferta, la misma se apega a los intereses y conveniencia del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al oferente participante para continuar con el trámite legal correspondiente, exigiendo al oferente que presente las siguientes constancias: 1) Constancia de la Secretaria del Trabajo en cuanto al pago del salario mínimo y 2) Registro sanitario.- Lo anterior en vista de que acreditadas en el expediente solo se encuentran constancias de trámite.- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato de arrendamiento y subsidio de alimentación para la puesta en funcionamiento de la cafetería en la estación central de

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

Bomberos en el municipio del Distrito Central y cafetería de la estación central de Bomberos en el municipio de San Pedro Sula y **crédito hasta** por la cantidad de **NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 900,000.00)** para la cafetería en la estación central de Bomberos en el municipio del Distrito Central y **SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 700,000.00)** para la cafetería en la estación central de Bomberos en el municipio de San Pedro Sula a la Sociedad Mercantil **ALIMENTOS DEL AGUAN S de R.L. de C.V.**, ya que aunque fue oferta única, la misma se apega a los intereses y conveniencia del Cuerpo de Bomberos.

**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al oferente participante para que se prosiga con el trámite legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**General de Bomberos**



*Jose Manuel Zelaya*  
**Jose Manuel Zelaya**

**Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**

**Acuerdo No. 73-2011  
Oficio No. 294-A-DSM-2019**